



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 07/2.017.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLARDOS O PILONAS PARA DELIMITAR EL ACERADO DE LAS VÍAS PÚBLICAS.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de suministro de de bolardos o pilonas para delimitar el acerado de las vías públicas, conforme a lo dispuesto en el art. 138. 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Adjudicar el contrato menor de suministro de de bolardos o pilonas para delimitar el acerado de las vías públicas, a Don JUAN CABALLERO MEJÍAS, cuyo N.I.F. y domicilio constan en el expediente, en la cantidad de Dos Mil Novecientos Cuatro euros (2.904,00 €.), IVA incluido.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado para que suscriba el pertinente contrato administrativo.

CUARTA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí;
EL SECRETARIO;